

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Zona Noroeste Valle de los Pedroches El Viso (Córdoba)

Núm. 6.100/2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 2013, inicialmente aprobado por acuerdo adoptado por la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el pasado día 14 de junio de 2013, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo establecido para formularlas, con el resumen por capítulos, que a continuación se detalla:

I) RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE 2013

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	0,00 €
B) Operaciones de capital		

4	Transferencias corrientes	155.470,00 €
5	Ingresos patrimoniales	1.000,00 €
6	Enajenación de inversiones	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL ESTADO INGRESOS		156.470,00 €

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos personal	91.620,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	64.850,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL ESTADO GASTOS		156.470,00 €

Según lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes de la antes citada Ley, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En El Viso a 9 de julio de 2013.- El Presidente, Fdo. Juan Díaz Caballero.